

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 21 ABR 2022

Proceso No. 11001400305020170046500

La apoderada memorialista GLORIA ESPERANZA PLAZAS BOLÍVAR deberá estarse a los resuelto en las providencias de 23 de noviembre de 2021 (fls. 157 y 158 a 164 C-1), donde respectivamente se dio por terminado el presente asunto pero únicamente con la relación a la obligación de Bancolombia S.A., y se dictó decisión de instancia donde ordenó seguir adelante la ejecución solo en favor de CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A. en virtud de la subrogación por esta surtida, pronunciamientos debidamente ejecutoriados.

A su turno la apoderada de la pasiva, deberá estarse a lo aquí resulto y a las actuaciones ya referidas.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 22 de hoy 22 ABR 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA